UOC

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, planes, programas, proyectos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1134 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – ID Nº 317653

San Lorenzo, 5 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 397/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 026/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 806/2016, de fecha 09 de Septiembre del año 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **Contratación Directa Nº 12/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".-**

Que, por Dictamen Nº 026/2016, de fecha 28 de Noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta únicamente la firma: **IR SOLUCIONES INTEGRALES.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 026/2016 , en cuyo texto expresa: "… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "…Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma IR SOLUCIONES INTEGRALES, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** por un monto de **Gs.: 50.139.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones, Ciento Treinta y Nueve Mil). Impuestos Incluidos**".-

Que, la Ley Nº 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: … b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. Víctor Raúl Yambay, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** a la firma **IR SOLUCIONES INTEGRALES**, por un monto total de **Guaraníes cincuenta millones ciento treinta y nueve mil (Gs. 50.139.000) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.